

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
<b>DECRETOS</b>
<b>RESOLUCIONES</b>
<b>LICITACIONES</b>
Expte. A4-1636/6/2022 (A.P.V.)



Nuestra Página web: [www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

<b>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL</b> 165.037-30-10-87	<b>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL</b> <b>DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION</b> Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 <b>DIRECCION TELEGRAFICA DIBO</b> Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</b>	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>FRANQUEO A PAGAR CUENTA</b> N° 12218F005	<b>Franqueo a Pagar Cuenta</b> N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 03 de Enero de 2023	Edición de 04 páginas - N° 12.024		



### LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja  
Ministerio de Infraestructura  
Administración Provincial de Vialidad

#### **Expte. A-4 N° 1636/G/2022**

Fecha de Apertura: 18 de enero de 2023 - Hora: 10:00.

Llámanse a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Corredor Vial con Distribuidores - Continuación de Av. Primero de Marzo y Av. Independencia - desde Av. Félix de la Colina - hasta Ruta Nacional N° 38 - Ubicación: ciudad de La Rioja - Dpto. Capital.

Plazo de Ejecución: veinte (20) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 3.827.753.000,00.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 23 diciembre 2022.

**Sr. César F. Rodríguez**  
Secretario General  
Administración Provincial de  
Vialidad

**Ing. Jorge R. Escudero**  
Administrador General  
Administración Provincial de  
Vialidad

**N° 850572 - \$ 22.644,00 - 27 y 30/12; 03 y 06/01/2022**

### REMATES JUDICIALES

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A.U. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 19/01/2023 a partir de las 10 horas y en el estado que se encuentra, el siguiente vehículo que se exhibe de manera presencial en Ruta 36 Km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 16, 17 y 18 de enero de 10 a 13 y 14 a 17 horas: Delgado José Federico; FIAT Palio (326) Attractive 5p 1.4 8V/2017; Dominio AB386FW; Base \$1.330.000. De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página [www.radatti.com.ar](http://www.radatti.com.ar). En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 20/01 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27/12/22.

**Eduardo Alberto Radatti**  
Martillero Público Nacional  
Mat. 77 L° 80 F° 129

**N° 27882 - \$ 765,00 - 03/01/2023**

### EDICTOS JUDICIALES

El Proc. Sr. Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de la Rioja, hace saber que por lo solicitado en el Dictamen N° 29/22 del Departamento Legal, de fecha 02 de diciembre de 2022 en Expte. N° C023-0102-2-22, caratulado: s/Sobre Inscripción de Martillero Publico. El Inspector General de Justicia ordena la publicación de edictos por tres días (3), en el Boletín Oficial Art. 2, Ley Pcial. N° 3.853, para la inscripción en la Matrícula de Martillero Público del Sr. Marín Sergio Federico, DNI N° 28.766.550, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle 25 de Mayo N°141 Barrio Centro de la ciudad de Chamental Pcia. de la Rioja cuyo título de “Martillero, Corredor Publico y Corredor Inmobiliario” fue expedido con fecha 29/07/2022 por la Universidad Empresarial Siglo 21.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia

**N° 27875 - \$ 1.350,00 - 30/12/2022 y 03 y 06/01/2023 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Iida. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “A”, Dra. Rita Silvina Albornoz, hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial, a los Sres. Leandro Núñez, Miguel Ángel Cuello y Venancio Valentín Chacoma, que el Sr. Julio César Robles, D.N.I. N° 17.441.478, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva de Automotor en autos Expte N° 20101190000017861 - Año 2019 - Letra “R”, caratulados: “Robles Julio César - Prescripción Adquisitiva de Automotor”, para adquirir el dominio del automotor Marca IKA, Dominio F005530, Modelo 1958, Motor N° 4018366, Chasis N° 35145119 (original) y motor marca Ford N K A 16SS- 27364. Las personas citadas deberán presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, 06 de diciembre de 2022.

**Juan Bautista Scruchi**  
Prosecretario Secretaría A

**N° 27881 - \$ 495,00 - 03/01/2023 - Chilecito**



El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección Gral. de Justicia de la Pcia. de La Rioja, mediante Disp. N° 20/22, del 15/11/2022, en Expte. N° C023-0063-7-22, caratulado: “LAR Norte S.R.L. - Inscripción de Contrato Social”, ordena publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 L.S) y hace saber que la Soc. “LAR Norte S.R.L.” con domicilio en Av. San Francisco, Km 6 1/2, ciudad de La Rioja, solicita la inscripción del contrato social de fecha 05/09/22, siendo los Socios: María Inés Romero Robledo, argentina, nacida 06/07/1990, soltera, D.N.I. N° 35.502.350, con domicilio en Avda. Ángel V. Peñaloza 626, B° Los Olivares de esta ciudad, comerciante, C.U.I.L. N° 27-35502350-3, y Juan Carlos Pereyra, argentino, nacido el 06/07/1990, soltero, D.N.I. N° 35.502.805, domicilio en calle cont. España 810, B° Islas Malvinas, de esta ciudad, comerciante, C.U.I.L. N° 20-35502805-5. Razón Social: “LAR Norte S.R.L.”. Domicilio: Av. San Francisco, Km 6 1/2, en la ciudad de La Rioja. Objeto Social: I) Compra y Venta al por mayor y al por menor de materiales de construcción, ferretería, iluminación, pinturería, herramientas, maquinarias en sus distintas formas, útiles de labranza, artículos de plomería, gas, cañerías, herrería, muebles de oficina, para jardín y equipamientos para escuelas y universidades, ropa y calzado de trabajo, bulonera, materiales eléctricos, cables, fibras, transporte de materiales, útiles de bricolage, de hierro, productos metálicos para la construcción y necesidades del hogar para público en general y profesionales. II) Comercial: mediante operaciones de compra y venta, permuta, distribución, consignación, depósito o almacenamiento, envase y fraccionamiento de los productos mencionados en el apartado anterior. III) Constructora: Construcción, reconstrucción, restauración, en todas sus partes de obras civiles, sean públicas o privadas, tales como comerciales, habitacionales, industriales, infraestructurales, desarrollo de tierras y construcción de edificios públicos y privados, caminos, canales, calles, viaductos, acueductos, gasoductos, puentes, usinas y obras de ingeniería, arquitectura, energéticas, hidráulicas, electricidad, sanitarias, viales, saneamiento y otras en general; pudiendo actuar también como comisionista o intermediario. Como empresa de construcciones, podrá hacerlo a través de sistemas convencionales o prefabricados o cualquier otra forma de construcción de edificios y/o viviendas públicas o privadas, incluso en propiedad horizontal, pudiendo contratar y percibir con el estado nacional, provincial, municipal, y organizaciones intermedias en general, entre otras; celebrar contratos de obras públicas o contratos de locación de obras; presentarse

en licitaciones públicas o privadas y en concurso de precios. III) Representaciones, Servicios y Mandatos: La Sociedad podrá ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, concurso de precios, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjera; y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. IV) Gastronomía: Dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercios dedicados a la gastronomía pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semi elaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiesta y eventos, como así también la realización de operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, arrendamientos, concesiones de inmuebles, transferencia de fondos de comercio. Organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales o internacionales y cualquier actividad vinculada con la gastronomía, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos. Plazo de Duración: 30 años. Capital Social: Pesos \$ 500.000, en 500 cuotas de \$ 1.000 cada una, suscriptas de la siguiente manera: María Inés Romero Robledo, 400 cuotas, de \$ 1.000 cada una, por un total de \$ 400.000, en dinero en efectivo que representan el 80% del capital; Juan Carlos Pereyra, la cantidad de 100 cuotas, de \$ 1.000 cada una, por un total de \$ 100.000, en dinero en efectivo que representan el 20% restante del capital aportado en efectivo. En este acto se integra el 25% del aporte en efectivo. Administración y representación legal: María Inés Romero Robledo, socio gerente tendrá la representación legal, obligando a la Sociedad mediante su firma, por el plazo de tres ejercicios. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Registro Público, diciembre de 2022.

**Jacob Emanuel Saúl**

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia

**N° 27883 - \$ 5.360,00 - 03/01/2023 - Capital**

#### **FE DE ERRATAS**

En la edición del Boletín Oficial N° 12.023 de fecha 30 de diciembre de 2022, se ha procedido a la publicación correspondiente a la Disposición Interna D.I.B.O. N° 04/2022; en la misma se ha deslizado un error involuntario; en el Punto j) del Anexo I, en donde dice: “j) Suscripción anual Pesos 7.600.-...” debe leerse: “j) Suscripción anual Pesos 11.248.-...”

**FUNCION EJECUTIVA****D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Juan J. Luna</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> De Hacienda y Finanzas Públicas	<b>Dr. Miguel Angel Zárate</b> De Seguridad, Justicia y DD.HH.	<b>Ing. Ariel Martínez Francés</b> De Educación	<b>Dr. Marcelo D. del Moral</b> De Infraestructura y Transporte	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> De Salud Pública
<b>Cr. Federico Bazán</b> De Trabajo, Empleo e Industria	<b>Dr. Fernando Rejal</b> De Producción y Ambiente	<b>D. Alfredo Menem</b> De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	<b>D. Ariel Puy Soria</b> De Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> De Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> De Turismo y Culturas
<b>Dr. Ismael Bordagaray</b> De Transporte y Comunicación	<b>Dra. Rosana Analía Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Pedro Oscar Goyochea</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Jorge Omar Nicolás Menem</b> Presidente Tribunal de Cuentas		

**SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA****D. Armando Molina**  
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> De Gestión Estratégica	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> De Gestión Política	<b>Lic. Adriana Olima</b> De Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> De Gestión Presupuestaria	<b>Téc. Fabiana Oviedo</b> De Representación Institucional
<b>Néstor Trincherá Sánchez</b> De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	<b>Crio. Fernando Torres</b> De Relaciones Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> De Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> De Relaciones con la Comunidad	<b>Pedro Sánchez</b> De Casa de La Rioja en Córdoba
		<b>Prof. Carlos A. Luna Daas</b> Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cr. Fabián Blanco</b> De Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> De Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> De Industria, PyMEs y Comercio	<b>Lic. Beatriz Tello</b> De Empleo	<b>Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes</b> De Trabajo
<b>Ing. Hugo Fernando Vera</b> De Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> De Gestión Educativa	<b>Dr. Juan Antonio Carbel</b> De Ganadería	<b>Prof. Duilio Madera</b> De Políticas Socioeducativas	<b>José Avila</b> De Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> De Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> De Ambiente	<b>Geól. Hernán Raúl Hunicken</b> De Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> De Biotecnología	<b>Esc. Irene Zárate Rivadera</b> De Tierras
<b>D. Diego M. Rivero Almonacid</b> De Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> De Hábitat Social	<b>Esc. Liliana Zarate Rivadera</b> De Tierras	<b>D. José Gordillo</b> De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	<b>Prof. Guido Varas</b> De Economía Social y Popular
<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> De Deporte, Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> De Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> De Transporte y Movilidad de la Pcia.	<b>Ing. Raúl Karam</b> De Agua	<b>Dr. Alfredo Pedrali</b> De Energía
<b>Dr. Gonzalo Enrique Calvo</b> De Atención de la Salud	<b>Lic. Marcia Ticac</b> De Promoción y Prevención	<b>Dr. Roberto Carlos Menem</b> De Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> De Culturas	<b>Lic. Angela Karen Navarro Martínez</b> De la Mujer y la Diversidad
<b>D. José Antonio Rosa</b> de Turismo	<b>D. Juan Pablo Delgado</b> De Juventudes	<b>Dr. Lucas Alfredo Casas</b> De Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> De Seguridad	<b>D. Délfór Augusto Brizuela</b> De Derechos Humanos

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	67,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	67,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	67,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	88,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	88,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	198,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	198,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	931,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	198,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	15.239,00